



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesorio
Radicado	2017-00755
Tema	Ordena correr traslado recurso

En atención a los escritos recibidos a través del correo electrónico institucional, el Juzgado

RESUELVE

Incorporar al expediente recurso de reposición en contra del auto que declaró terminado el proceso por desistimiento tácito.

De conformidad con los artículos 318 y 110 del Código General del Proceso, por Secretaría córrase traslado del recurso interpuesto por la parte demandante contra auto que declaró la terminación por desistimiento tácito del 23 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d785a90d1b105f9439f18294a96aa7afa1ab4fde5a2667e793e1597d13d37fc5

Documento generado en 28/04/2021 05:54:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>